

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Villamayor de Santiago ha aprobado por Resolución N.º. 5/22 la convocatoria y bases reguladoras de las ayudas destinadas al Desfile de Carnaval 2022.

CONVOCATORIA Y BASES DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA PARTICIPAR EN EL DESFILE DE CARNAVAL 2022.**PRIMERA. - Definición del objeto:**

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, y dentro de los límites presupuestarios que se especifiquen, para el otorgamiento de las ayudas económicas destinadas a favorecer y fomentar la participación de los ciudadanos en desfile de Carnaval que tendrá lugar el día 26 de febrero del 2022.

SEGUNDA. - Participantes:

Podrán participar asociaciones, así como grupos ocasionales o espontáneos que cumplan las condiciones de las presentes bases, siendo necesario en este último caso la designación de un representante expresamente facultado para actuar en nombre del grupo.

Solo podrán presentar una solicitud por asociación o grupo cualquiera que sea su condición.

Tendrán la consideración de grupo ocasional o espontáneo a efectos de obtener estas ayudas, aquellos que estén compuesto por un mínimo de 4 personas, quedando fuera de las mismas aquellos grupos que cuenten con menos participantes.

También serán beneficiarios de estas ayudas aquellas agrupaciones que participen como "Charangas" siempre que estén compuesta de 10 o más miembros.

TERCERA. - Condiciones y acreditación:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones o grupos de personas señaladas en la base segunda, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de LGS y que cumplan las siguientes condiciones:

- 1º. Que presenten la correspondiente solicitud y Anexos señalados en la base quinta dentro del plazo indicado.*
- 2º Que el número mínimo de integrantes de cada agrupación sea de al menos 4 personas, excepto las Charangas que deseen participar, que deberán de tener un mínimo de 10 miembros para poder ser incluida en estas ayudas.*
- 3º Que todos los miembros del grupo, charangas o asociaciones vayan ataviados con atuendos propios del carnaval con una mínima calidad artística.*
- 4º Qué la agrupación participe por completo y de forma activa en el desfile de Carnaval que tendrá lugar el **día 26 de febrero del 2022**, debiendo estar todas debidamente concentradas a **las 17:30 HORAS en la explanada de la PISCINA MUNICIPAL desde la cual se iniciará el desfile.***
- 5º Cada grupo o charanga deberá ir claramente identificado con un cartel, pancarta o similar donde figure de forma visible el nombre con el que se han inscrito en la solicitud de participación.*
- 6º Los grupos que no estén presentes en el punto de inicio del desfile a la hora del desarrollo del mismo, no podrán optar a la ayuda económica ofrecida.*
- 7º Las personas no disfrazas o que no tengan que ver con el tema de disfraz de la agrupación no se tendrán en cuenta como integrantes del grupo.*
- 8º Las asociaciones o agrupaciones que participen en el desfile deberán de obedecer a las instrucciones que le indique la organización o Policía Local.*

El cumplimiento de las condiciones exigidas en estas bases para acceder a la ayuda propuesta a cada categoría, así como a las ayudas adicionales por aportación de distintos elementos o participación en el baile tradicional, serán observadas por los representantes de la Corporación, siendo ello suficiente para apreciar o no el cumplimiento de las mismas y justificación de la obtención de las ayudas.

CUARTA. -Cuantía económica y tipos de grupos subvencionables:

La cuantía total del crédito destinado a estas ayudas es de 5.000 € con cargo a la partida 3 481.99 del presupuesto de 2021 prorrogado para 2022.

Es motivo para el otorgamiento de estas ayudas el cumplimiento de las condiciones señaladas en la base tercera, que en definitiva están destinadas a desarrollar y fomentar la participación de los ciudadanos en el desfile de Carnaval 2022.

En el supuesto de que el número de solicitudes supongan una dotación económica superior al límite señalado por el Ayuntamiento, se reserva la facultad de ajustar las ayudas al crédito disponible, procediendo a su prorrata entre todos los participantes que cumplan con las condiciones establecidas.

Tras lo expuesto, las ayudas ofrecidas a quienes cumplan lo regulado en estas bases se clasifican de la siguiente manera:

- **Categoría A: Asociaciones o grupos espontáneos que tengan de 4 a 5 participantes:**

Se concederá una ayuda de 20 € por grupo.

- **Categoría B: Asociaciones o grupos espontáneos que tengan de 6 a 8 participantes:**

Se concederá una ayuda de 35 € por grupo.

- **Categoría C: Asociaciones o grupos espontáneos que tengan de 9 a 14 participantes:**

Se concederá una ayuda de 50 € por grupo.

- **Categoría D: Asociaciones o grupos espontáneos que tengan de 15 a 19 participantes:**

Se concederá una ayuda de 75 € por grupo.

- **Categoría E: Asociaciones o grupos espontáneos que tengan de 20 a 29 participantes:**

Se concederá una ayuda de 100 € por grupo.

- **Categoría F: Asociaciones o grupos espontáneos que tengan más de 30 participantes:**

Se concederá una ayuda de 125 € por grupo.

- **Ayudas a Charangas de acreditada experiencia que cuenten con un mínimo de 10 miembros.**

Para cada una de charangas que reúnan los requisitos exigidos en estas bases se concederá una ayuda exclusiva de 600 €.

Adicionalmente, a las ayudas señaladas para los grupos que participen en el desfile de Carnaval, estos podrán obtener las siguientes:

- 20 € por grupo que incorpore un Carro.
- 50 € por grupo que incorpore un Carroza.
- 50 € por grupo que participe en el baile organizado el día 26 de febrero del 2022 en la Carpa municipal a al terminar el desfile.

Las ayudas adicionales son acumulables entre sí, de manera que un mismo grupo o asociación que participe podrá obtener las tres ayudas si acredita su aportación o participación, **excepto la ayuda a las charangas que será exclusiva y no acumulable.**

QUINTA. - Documentación necesaria:

Los solicitantes deberán de presentar la siguiente documentación:

1. **Solicitud de participación cumplimentado donde conste:**

-Nombre de la Asociación, peña o grupo, C.I.F. del mismo, representante del colectivo o titular del mismo si es individual, y en ese caso N.I.F., domicilio y teléfono.

-Si llevasen algún vehículo, fotocopias de la siguiente documentación: tarjeta de la ITV, permiso de circulación, seguro del vehículo y permiso de conducir del conductor.

2. **Anexo I. En donde se identificará al grupo participante en el desfile y sus componentes. (Las Charangas no tendrán que presentar este anexo).**
3. **Anexo II. Declaración de responsable**
4. **Anexo III. Ficha de terceros o certificado de titularidad bancaria**
- 5.

La presentación de la ficha de inscripción supone la aceptación incondicional de las presentes bases y de las condiciones, requisitos y deberes contenidas en estas.

SEXTA. - El plazo y lugar de presentación:

Las solicitudes y anexos, adjuntados a estas bases se facilitarán en el Registro del Ayuntamiento o en la Biblioteca Municipal.

Toda la documentación requerida se deberá de presentar ante los responsables de la Biblioteca municipal durante los **10 días hábiles siguientes** a la fecha en que se haga pública esta convocatoria, transcurridos los cuales, NO se admitirán más solicitudes.

SÉPTIMA. - Abono de la subvención:

El pago de la subvención se hará dentro del mes siguiente a la finalización de la actividad objeto de ayuda, tras la comprobación de la documentación y datos que sean necesarios.

OCTAVA. – Publicidad:

Las presentes bases reguladoras y convocatoria, una vez aprobadas se publicarán, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Villamayor de Santiago a 7 de febrero de 2022

EI ALCALDE,

José Julián Fernández Sánchez

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./Dña. _____ con D.N.I N° _____
y domicilio para notificaciones en la C/ _____ de la localidad
de _____, Código Postal _____, Tfno _____
_____, o correo electrónico _____

ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE:

a.-) La asociación o entidad legalmente constituida denominada

b.-) El grupo ocasional o espontáneo denominado

c.-) Charanga denominada

EXPONE:

Que se encuentra enterado/a de la convocatoria y bases para el otorgamiento de ayudas económicas a los participantes en el desfile local de carnaval 2022 publicados en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamayor de Santiago, las cuales conoce y asume en todas sus cláusulas.

SOLICITA:

-La inscripción y participación de la asociación o grupo ocasional al cual representa en el desfile de carnaval 2022 en Villamayor de Santiago.

-Que, previo examen de la documentación presentada y los informes y comprobaciones que al respecto sean necesarios, se les conceda la ayuda que corresponda conforme a lo dispuesto en las bases detallado en los Anexos adjuntos.

En Villamayor de Santiago, a ____ de _____ de 2022

Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO (CUENCA)

ANEXO I
RELACIÓN DE PARTICIPANTES CARNAVAL 2022

Autorizamos a D/Dña. _____ Con D.N.I _____ a que nos represente en cuantas actuaciones sean necesarias realizar ante el Excmo. Ayuntamiento de Villamayor de Santiago (Cuenca) en relación con el expediente para la concesión de ayudas con ocasión al Desfile Local de Carnaval 2022 con arreglo a las bases reguladoras de la convocatoria.

Nombre de la Agrupación		Responsable	Teléfono Móvil
PARTICIPANTES			
Nº	Nombre	Apellidos	N.I.F.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
17			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			

28			
29			
30			

31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

Opcionalmente, marque la opción que corresponda:

- El grupo o asociación participante en el desfile manifiesta que, ADEMÁS*:
 - Aportará al desfile un carro.
 - Aportará al desfile una carroza.
 - Participará en el tradicional baile de Carnaval.

**Si se llevasen algún vehículo al desfile, junto a la solicitud deberán aportar fotocopias de la siguiente documentación: tarjeta de la ITV, permiso de circulación, seguro del vehículo y permiso de conducir del conductor.*

El cumplimiento de las condiciones exigidas en las bases reguladoras de la subvención para acceder a la ayuda propuesta a cada categoría, así como a las ayudas adicionales por aportación de distintos elementos o participación en el baile tradicional, serán observadas por los representantes de la Corporación, siendo elemento suficiente para apreciar o no el cumplimiento de las mismas y justificación de las ayudas.

En Villamayor de Santiago, a ____ de _____ de 2022

Fdo.: El/La representante

ANEXO II

DECLARACIÓN DE RESPONSABLE

D./Dña. _____ con D.N.I
Nº _____ y domicilio para notificaciones en la C/ _____
_____ de la localidad de _____, Código Postal _____,
Tfno _____, o correo electrónico _____
_____ actuando en representación de _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- QUE NI LA ASOCIACIÓN O GRUPO AL QUE REPRESENTA, NI ELLA MISMA, SE HALLA INCURSO/A EN CAUSA ALGUNA DE PROHIBICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES CONFORME AL ART. 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.
- QUE NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE JUSTITIFCAR NINGUNA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL M.I AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO
- QUE SE HALLA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS U FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES, ASI COMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO (CUENCA).

En Villamayor de Santiago, a ____ de _____ de 2022

Fdo.: El/La representante

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO(CUENCA)

ANEXO III

FICHA DE TERCEROS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO		<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN
Nombre y Apellidos/Razón Social: _____			
Calle: _____ N° _____ Piso _____			
Población _____ Provincia _____			
Código Postal _____ Teléfono _____			
N° Móvil _____			
Correo Electrónico _____			
N.I.F o C.I.F.: _____			
_____ a ____ de _____ de 2022			
FIRMA			

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	
NÚMERO DE CUENTA-IBAN ES _____ <i>*Téngase en cuenta que en España el IBAN comienza siempre por ES</i> La persona firmante CERTIFICA que los datos bancarios reseñados en el presente documento corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en la entidad. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga. Fecha:	Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros